



Revista Brasileira de Sociologia

ISSN: 2317-8507

ISSN: 2318-0544

Sociedade Brasileira de Sociologia

Bridi, Maria Aparecida; Oliveira, Roberto Vêras de; Salas, Minor Mora
Plataformas de repartidores en América Latina: estado del arte
Revista Brasileira de Sociologia, vol. 11, núm. 29, 2023, Septiembre-Diciembre, pp. 14-40
Sociedade Brasileira de Sociologia

DOI: <https://doi.org/10.20336/rbs.956>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595777506002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

UAEH [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Plataformas de repartidores en América Latina: estado del arte

Delivery platforms in Latin America: state of the art

Plataformas de entrega de mercadorias na América Latina: estado da arte

Maria Aparecida Bridi* 

Roberto Vêras de Oliveira** 

Minor Mora Salas*** 

RESUMEN

Este texto presenta un estado del arte sobre el trabajo en plataformas digitales en América Latina. Para eso se revisan los principales estudios en cuatro países con alta penetración de estas empresas: México, Brasil, Argentina y Colombia. Inicialmente, fue posible identificar que la mayoría de los estudios se centraron en las plataformas de entrega y conducción; aunque, recientemente, en Argentina y Brasil, se constata un creciente interés por estudiar otros tipos de plataformas, como las vinculadas a trabajadoras del hogar o servicios de cuidado. Nuestra atención se centró en el tema de las plataformas de entrega, buscando observar las particularidades que este tipo de ocupación adquiere en la región.

Palabras clave: trabajo plataformizado, trabajadores, condiciones de trabajo, regulación laboral, acción colectiva.

* Universidad Federal de Paraná, Curitiba, PR, Brasil. Profesora asociada del Departamento de Sociología (DECISO) y del Programa de Posgrado en Sociología de la Universidad Federal de Paraná (UFPR). Vicepresidenta de la Asociación Brasileña de Estudios Laborales (ABET) (2020-2021 y 2024-2025), Coordinadora del Grupo de Estudios Trabajo y Sociedad (GETS/CNPq) Coordina el GT Clacso “Trabajo y configuraciones productivas y de servicios, nuevos sujetos laborales” (2023-2025). macbridi@gmail.com

** Universidad Federal de Paraíba, João Pessoa, PB, Brasil. Profesor Titular de la Universidad Federal de Paraíba - UFPB, en el Departamento de Ciencias Sociales y en el Programa de Posgrado en Sociología (Maestría y Doctorado), profesor en el Programa de Posgrado en Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Campina Grande (Maestría y Doctorado). roberto.veras.2002@gmail.com

*** El Colegio de México, Ciudad de México, México. Profesor-investigador del Colegio de México. Doctor en Ciencias Sociales por el Centro de Estudios Sociológicos (CES) de El Colegio de México (2006), Master in Development Studies (Major in Employment and Labor Studies) por el Institute of Social Studies, The Hague, The Netherlands (1998). Fue Profesor-investigador de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Costa Rica (2003-2006) y de 2006 a la fecha se desempeña como Profesor Investigador en el CES de El Colegio de México. minora@colmex.mx

ABSTRACT

This text aims to develop a state of the art on investigations around work on digital platforms in Latin America. For such purposes, the main studies in four countries with high presence of these companies are reviewed: Mexico, Brazil, Argentina and Colombia. Initially, it was possible to identify that most of the studies focused on delivery and driving platforms; although, recently, in Argentina and Brazil, there has been a growing interest in studying other types of platforms, such as those linked to domestic workers or care services. Our attention focused on the issue of delivery platforms, seeking to observe the particularities that this type of occupation acquires in this region.

Keywords: platform work, workers, working conditions, labor regulation, collective action.

RESUMO

Este texto apresenta um estado da arte sobre o trabalho em plataformas digitais na América Latina. Para tanto, revisou-se os principais estudos publicados em quatro países com intensa penetração dessas empresas: México, Brasil, Argentina e Colômbia. Inicialmente, foi possível identificar que a maior parte dos estudos esteve centrada nas plataformas de entrega y condução, embora, recentemente, na Argentina e no Brasil se observe crescente interesse por estudos de outros tipos de plataformas, como as vinculadas a trabalhadoras domésticas o a serviços de cuidado. Nossa atenção centrou-se no tema das plataformas de entrega, buscando observar as particularidades que este tipo de ocupação adquire na região.

Palavras-chave: trabalho plataformizado, trabalhadores, condições de trabalho, regulação laboral, ação coletiva.

Introducción

La fragilidad de los mercados de trabajo latinoamericanos, la asimetría de poder entre los actores sociales y la debilidad de las instituciones laborales constituyen rasgos comunes en toda la región, pese a los matices que puedan observarse al adentrarse en casos particulares. La industrialización tardía, el patrón tecnológico y las políticas neoliberales han configurado dinámicas económicas carentes de potencial para generar procesos amplios de inclusión social. En este contexto, las plataformas digitales de trabajo encuentran un terreno fértil para innovar procesos de explotación del trabajo, en tanto que refuerzan tendencias de informalidad preexistentes, al mismo tiempo que las modernizan, al extenderlas a circuitos de alta rentabilidad y tecnológicamente avanzados (Grohmann, 2020; Festi & Vêras de Oliveira, 2022).

En el contexto de lo que Srnicek (2017) denomina capitalismo de plataforma, se produce, a escala global, la difusión de un modelo de negocios sustentado en la plataformización del trabajo. Estructurado en torno infraestructuras digitales, nuevas tecnologías – inteligencia artificial, internet de banda ancha, dispositivos móviles “inteligentes”, etc. – y novedosas estrategias de organización y control laboral, este modelo empresarial se abre camino en las más diversas actividades económicas. Aunque, su presencia sólo es visible en las calles de las ciudades, ya sea en los servicios de entrega de mercancías o en el transporte privado de pasajeros. Mediante discursos empresariales que presentan al trabajo plataformizado como innovador y disruptivo, a los trabajadores se les ofrece un mundo “liberado” de las cadenas del trabajo asalariado, lleno de nuevas oportunidades para forjar su propio itinerario laboral y se les convoca, mediante múltiples estrategias publicitarias, a “emprender”, a asumir riesgos, a ser los “dueños de sí mismos”, al tiempo que se exaltan las bondades de la autonomía laboral, la flexibilidad horaria, el ser “tu propio jefe” y el “ganar según tu esfuerzo”.

Las mutaciones que este proceso ocasionó en el mundo del trabajo no han pasado inadvertidas entre los académicos latinoamericanos. En varios países han proliferado las investigaciones sobre los cambios asociados al trabajo controlado por plataformas. La mayoría de estos estudios objetan los discursos empresariales, desvelan el rigor de un modelo de subordinación encubierta, desprovisto de las más elementales normas de protección laboral

y basado en la inteligencia artificial para, con base en algoritmos, someter a la mano de obra a novedosos y eficientes sistemas de control.

Con el objetivo de comprender el trabajo plataformizado la Organización Internacional del Trabajo (ILO, 2021) propuso una distinción básica entre las empresas que organizan sus actividades a partir de su ubicación y las que lo hacen a partir de la web. En las primeras los servicios implican la presencia física de los trabajadores y su localización espacial, como es el caso de conductores y repartidores, el trabajo doméstico, de cuidado, y algunas microtarefas. Las segundas comprenden plataformas cuyas actividades se realizan en la propia web, capaces de ser ejecutadas desde cualquier lugar, con entregas en línea, comprendiendo, entre otras, la realización de microtarefas, la alimentación de sistemas de inteligencia artificial, el abastecimiento de bases de datos, el análisis de imágenes.

Con la intención de realizar un estado del arte sobre los estudios del trabajo en plataformas en América Latina, por constricciones de espacio, nos hemos centrado en cuatro países: México, Brasil, Argentina y Colombia. Centramos el interés en cinco dimensiones: el perfil de los trabajadores; las condiciones de trabajo; la regulación laboral; la acción colectiva y la metodología. En términos expositivos, además de esta introducción, se presenta un sucinto recuento bibliográfico por país y se concluye resaltando los elementos comunes más relevantes.

El carácter emergente de los estudios sobre plataformas de repartidores en México

En México las plataformas digitales de trabajo constituyen una fuente importante de empleo en espacios urbanos. Aunque estas empresas han experimentado un crecimiento sostenido desde 2012, año en que Uber inició sus operaciones en el país, su mayor crecimiento aconteció durante la pandemia de la Covid-19. A partir de esta coyuntura despuntaron las investigaciones sobre el trabajo en las plataformas de reparto y conducción.

Los estudios han buscado responder las siguientes interrogantes: quiénes son los trabajadores; cuáles son sus condiciones de trabajo; cuál es la visión respecto de la organización sindical y cuáles las posibilidades de regulación laboral. Además, sobresale el interés por formular propuestas para normar las relaciones laborales a que dan lugar las plataformas de trabajo.

En relación con el perfil de los trabajadores, sus condiciones de empleo y predisposición organizativa sobresale el texto de Alba Vega, Bensusán y Vega (2021). Este estudio, referido a la Ciudad de México (CDMX), utilizó una metodología mixta que incluyó encuestas cara a cara, entrevistas a profundidad y grupos focales con todos actores relevantes, como repartidores, empresarios restauranteros, clientes y representantes de organizaciones laborales y de las empresas de plataformas.

Los autores muestran que el perfil de los repartidores se caracteriza por el predominio de varones (80%), jóvenes (40%), sin dependientes económicos (70%). Evidencian jornadas prolongadas (de 9 a 10 horas al día), ausencia de cobertura del seguro social, privación de derechos laborales y alta vulnerabilidad por accidentes de tránsito. El 83% de los repartidores considera este trabajo como un empleo de mediano y largo plazo y menos de 1/5 parte se define como trabajador subordinado o asalariado. Predomina una valoración positiva del trabajo, destacando que sus ingresos son más altos que en empleos anteriores, la flexibilidad horaria y el trabajo independiente. Sobre la dimensión organizativa, se constata que sólo el 2.7% pertenece a algún grupo organizado. Además, 85% de los repartidores desconfía de los sindicatos porque no defienden los intereses de los trabajadores y carecen de poder para lograr mejoras en sus condiciones laborales. Empero, los repartidores, contrario a lo que se cree, muestran una alta disposición a luchar para mejorar sus condiciones de trabajo (94%).

Carreón *et al.* (2021) investigaron el impacto económico de las plataformas de entrega de alimentos en la economía mexicana, considerando a: repartidores, restaurantes, consumidores y las empresas de plataformas. De alcance nacional, la investigación se basa en fuentes secundarias (ENOE), estimaciones indirectas y en entrevistas a los actores del campo en la CDMX. Se argumenta que las “*empresas digitales de servicios bajo demanda*” generan importantes beneficios al facilitar un mayor crecimiento económico, la generación de valor en el sector restaurantero, la reducción de los costos de transacción entre establecimientos y clientes, la creación de nuevas oportunidades de trabajo, la ampliación del portafolio de elección de consumo de los usuarios y la disminución de los contaminantes tipo CO₂. En cuanto a los repartidores, además de empleo, obtienen un ingreso promedio diario superior al salario mínimo y un ingreso horario por encima del ingreso promedio por hora de la población ocupada. Su ingreso promedio mensual creció 117%, entre 2012

y 2020, en comparación con un crecimiento de un 25% para el total de los ocupados. Además, los repartidores de empresas digitales valoran de manera positiva su autonomía laboral y su flexibilidad horaria.

Heatley *et al.* (2022) asumen, en contraste, una posición crítica sobre el trabajo de los repartidores y abogan por propiciar una distribución más justa de los beneficios económicos generados en este sector. Esta investigación, realizada en 2021, en la CDMX, se sitúa en el período de inicio de la llamada “nueva normalidad”. También se funda en una metodología mixta: una encuesta – cara a cara – y entrevistas cualitativas a repartidores, dueños de restaurantes y líderes de organizaciones de repartidores.

Los autores sostienen que el trabajo de repartidor de app está caracterizado por remuneraciones bajas, largas jornadas, privación de seguro social, ausencia de apoyo en caso de enfermedad o accidentes viales, prácticas discriminatorias por parte de restaurantes y clientes, por lo que la precariedad laboral es aguda. En cuanto al perfil sociodemográfico, refuerzan la idea de que se trata de un trabajo masculinizado, con predominio de jóvenes con educación media superior o terciaria. En el terreno organizativo, también subrayan la falta de interés de los repartidores en las organizaciones laborales, lo cual es atribuido a la desconfianza que tienen respecto de los sindicatos, la corrupción de los líderes y el temor a represalias por parte de las plataformas. Pero, manifiestan un marcado interés por tener seguro social y acceso a las prestaciones laborales básicas. El estudio subraya la desconfianza de los repartidores respecto del gobierno, al cual perciben como lejano e interesado en la captura de rentas por medio del cobro de impuestos. No menos importante es la crítica a las plataformas, por su falta de transparencia, la imposición de sanciones arbitrarias y el desinterés en el bienestar de los repartidores.

Azuara *et al.* (2022) se preguntan por el perfil de los repartidores de Didi-Food, sus preferencias de aseguramiento, ahorro para el retiro y seguro de salud. El estudio presenta los resultados de dos encuestas probabilísticas, de alcance nacional, una aplicada a conductores y otra a repartidores, realizadas en 2021. En relación con el perfil de los repartidores se observa una alta masculinización (95%), predominio de la mano de obra juvenil (68%) y el cambio de su estatus laboral, ya que previamente el 61% era asalariado. Los autores destacan que el 70% no contribuye a algún sistema de jubilación y aunque 3/4 partes disponían de una cuenta para el retiro voluntario, sólo

una décima parte realizó algún aporte en el último año. Menos de 1/5 parte tiene acceso a un seguro de salud y 2/3 partes tienen mucho interés en tener un seguro de gastos médicos.

Para disminuir la vulnerabilidad por carencia de seguridad social, los autores recomiendan fomentar el seguro voluntario y la capitalización individual. Proponen que este sistema puede ser administrado por instancias públicas o por las propias empresas de plataforma. Se trata de un enfoque pro-empresarial que transfiere a los repartidores la responsabilidad de gestionar su seguridad social y no discute la naturaleza del vínculo laboral entre empresas de plataforma y los repartidores.

Las investigaciones relacionadas con la regulación del trabajo en plataformas digitales desarrollan abordajes más analíticos. Bensusán (2020) ubica el debate de la regulación del trabajo en plataformas como un tema fundamental. La autora realiza una minuciosa revisión de la experiencia de la jurisprudencia internacional en la materia. Adicionalmente, se apoya en entrevistas a trabajadores de Rappi y Uber-Eats y a choferes de Uber y a otros actores ligados a las instituciones laborales en la Ciudad de México. A su entender, en el dominio jurídico, lo central es determinar si las empresas de plataformas son intermediarios comerciales o prestadoras de servicios con responsabilidad laboral. Lo que se resuelve observando quién tiene el control sobre la fuerza laboral; aunque también propone otros criterios complementarios como el de ajenidad, el poder de dirección y de disciplinamiento. A la luz de estos criterios y las resoluciones jurídicas en varios países, se concluye que las plataformas digitales de trabajo mantienen una relación de subordinación laboral con los trabajadores. Por lo tanto, debe regularse a estas empresas teniendo en cuenta el carácter “sui generis” de este tipo de trabajo. Sin embargo, subraya que no hay consenso entre los especialistas en torno a cómo orientar la regulación laboral de las plataformas. Además, sostiene la necesidad de promover el diálogo con estas empresas para proponer modelos de regulación viables.

Por su parte, Ramírez, Picasso y Gonzáles (2021) se adentran en esta misma temática adoptando la perspectiva del trabajo precario y atípico. Para ello examinan las medidas ejecutadas en diferentes países, principalmente europeos, para enfrentar las inseguridades laborales derivadas del trabajo en plataformas, retomando para tales efectos la perspectiva de la inseguridad laboral desarrollada por Standing. Los autores realizan una investigación

bibliográfica de alcance internacional, enfatizando el período 2015 al 2020. Sostienen que el trabajo de las plataformas digitales es atípico y que, en algunos casos, como en las empresas de reparto y conducción, también es precario. Los autores argumentan en favor de reconocer el carácter subordinado del trabajo en plataformas y, por tanto, la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos laborales fundamentales. Proponen avanzar en esta dirección mediante la estrategia de “garantía laboral universal” – de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo – y elaboran un conjunto de propuestas específicas para México.

Un tercer texto en esta dirección es el de Dávila (2022), el cual tiene como propósito analizar las implicaciones que conlleva la definición de los trabajadores de plataformas como independientes. Se sostiene que, por definición jurídica, al definir a estos trabajadores como autónomos, se les excluye del acceso a la seguridad social y del ejercicio de los derechos laborales, toda vez que la norma jurídica mexicana establece que los mismos sólo aplican en presencia de una relación laboral subordinada. Los trabajadores independientes sólo pueden asegurarse por medio del régimen de incorporación voluntaria. Dávila sostiene que este es un camino de inclusión restringido pues sólo da acceso al seguro social al tiempo que excluye del acceso a un sistema de protección social en sentido amplio (protección contra riesgos del trabajo, enfermedades y maternidad; invalidez y vida; sistema de ahorro para la jubilación; guarderías públicas para los hijos de los trabajadores afiliados a la seguridad social). Por esta razón considera que debe pugnarse por una incorporación plena de estos trabajadores a la seguridad social, lo cual exige reconocer su estatus de trabajadores subordinados.

La abundancia de estudios sobre el trabajo en plataformas en Brasil

Brasil es, por mucho, el país de América Latina con mayor número de estudios y diversidad sobre el trabajo en plataformas. Predominan las investigaciones sobre plataformas basadas en la ubicación, destacando las relacionadas con conductores y repartidores de mercancías. Algunos de estos estudios buscaron estimar, basándose en datos de la PNAD Continua

y una combinación de metodologías, las dimensiones de este segmento de trabajadores, como lo hicieron García (2021), Manzano y Krein (2020, 2022) y Góes, Firmino y Martins (2022), cuyos cálculos indican la presencia 1.5 millones de trabajadores en este tipo de empresas.

En los estudios prevalece el abordaje cualitativo y la atención al análisis de los perfiles y las condiciones laborales de estos trabajadores. Barbosa (2020), Abílio *et al.* (2020), Góes, Firmino y Martins (2022), Festi y Vêras de Oliveira (2022) han identificado que estos trabajadores son mayoritariamente hombres, con educación media, se autodeclaran negros o mulatos, sus jornadas son extensas, de más de 10 horas diarias, durante seis o siete días a la semana. También se destaca la opacidad del control algorítmico y la desestandarización de las jornadas de trabajo en las empresas de plataforma. Además, identificaron que la mayoría de los entrevistados provenían de ocupaciones asalariadas formales e informales, estaban desempleados o se trataba de su primera ocupación. Otros estudios también han relacionado el avance de estas ocupaciones con las múltiples crisis políticas, económicas y del empleo en el país (Manzano, Krein, 2020; Bridi, 2020).

Según Kalil, Fonseca y Almeida (2021), Almeida (2022), Dutra y Festi (2020), las plataformas digitales, al autodefinirse como empresas de tecnología a servicio de los usuarios – clientes, conductores o repartidores –, niegan a los trabajadores el estatuto de empleados, al mismo tiempo que intentan inculcarles la idea de que son “socios”, “empresarios de sí mismos” o “autónomos”. Carelli (2020), desde la perspectiva del derecho laboral, también cuestiona estos fundamentos del discurso empresarial, enfatizando la naturaleza subordinada de este tipo de trabajo, ya que no son los trabajadores quienes organizan y gestionan las plataformas, ni controlan los datos de los clientes ni establecen los precios de sus servicios. Doneda y Almeida (2018), Vazquez *et al.* (2022), Grohmann (2020), Abílio (2019), Amorim y Moda (2020), Tozi, Duarte y Castanheira (2021) confirman esta subordinación y analizan cómo las empresas, mediante algoritmos, gestionan el trabajo, desconectan, establecen rutas, distribuyen tareas y prescriben las condiciones generales de prestación de servicios, incluido el trato con los clientes. Kalil, Fonseca y Almeida (2021) y Almeida (2022) analizan las diversas estrategias que movilizan estas empresas para negar el reconocimiento del vínculo laboral y evadir las demandas que interponen los trabajadores en los tribunales de trabajo.

El tema de la regulación laboral, como señalan Scapini y Biavaschi (2022), está en plena disputa, observándose una participación más explícita de las empresas, una división entre los trabajadores y las organizaciones que los representan en torno al tipo de regulación que debe promoverse, fallos judiciales discordes, proyectos de ley fragmentados y contradictorios. Machado (2022), al analizar la jurisprudencia producida sobre la calificación del contrato de trabajo en las plataformas digitales, identificó una tendencia en contra del reconocimiento de la relación laboral, mediante la cual se reafirma la condición autónoma de estos trabajadores. Entre los argumentos utilizados en las decisiones se destacan la valoración de la libertad, la autonomía y la flexibilidad del trabajo, así como la necesidad de reconocer el carácter innovador y disruptivo de las innovaciones tecnológicas que no se ajustarían a una relación típica de empleo. Las propuestas en trámite en el parlamento hasta 2022, enfocadas en el trabajo de repartidores, se refieren a aspectos puntuales y prevén medidas mínimas de seguridad. Por lo tanto, existe una urgencia en asociar el trabajo controlado por las plataformas con los derechos de ciudadanía laboral.

En un estudio sobre los conductores de Uber, Leme (2020) propuso que la adhesión y el control de los conductores de aplicativos se realizan mediante el uso de herramientas de neuromarketing, las cuales involucran técnicas de publicidad, teoría de los colores y captura de subjetividad. Por su parte, Barbosa (2020), basándose en el enfoque de Pierre Dardot y Christian Laval, considera que la percepción de los entrevistados sobre la autonomía y flexibilidad se funda en la ideología neoliberal, en la idea del trabajador como emprendedor de sí mismo, que lo lleva a comportarse como un individuo-empresa. También Machado y Zanoni (2022) destacan que los procesos de “dataficación” y las formas contemporáneas de control, ejercidas con base en las nuevas tecnologías, imponen la necesidad de comprender los procesos de subjetivación y el cómo acontece la autogestión subordinada en estas modalidades de negocio.

En un intento por teorizar sobre el “capitalismo industrial de plataforma”, Amorim, Cardoso y Bridi (2022) argumentan que las plataformas son una continuación, de forma radicalizada, de los procesos de externalización de la producción desencadenados en las últimas décadas del siglo XX con el objetivo de extraer más plusvalor de los trabajadores, sometiéndolos a un control en tiempo real. Sin embargo, esto no ocurre sin resistencias de la mano de obra,

lo que ha generado un ambiente marcado por conflictos, como destacan varias investigaciones. Las respuestas de los trabajadores asumen diversas formas. Según Kalil (2020), la acción colectiva, a pesar de las restricciones, se lleva a cabo por medio de estructuras tradicionales, como los sindicatos, pero también por vía de la formación de colectivos, foros en línea y cooperativas. Tejer lazos de solidaridad entre trabajadores que no realizan sus actividades en el mismo espacio físico y de manera simultánea constituye un gran desafío, que se está encarando con la comunicación digital (Grohmann, 2020).

Un momento destacado de movilización de este segmento de trabajadores en Brasil se produjo en el contexto de la pandemia de Covid-19, cuando el deterioro de las condiciones objetivas de trabajo y la percepción de la actividad como esencial estimularon las protestas. Por ejemplo, el “Paro de las Apps” tuvo lugar a nivel nacional en 2020, y sus principales demandas fueron el aumento de las tarifas, la necesidad de puntos de apoyo para sus actividades, el fin de las desconexiones consideradas injustas y la seguridad en el trabajo (Galvão, 2020; Dutra & Festi, 2020; Festi & Vêras de Oliveira, 2022).

Algunos estudios en Brasil señalan la expansión del trabajo en plataformas hacia diversos sectores económicos en las modalidades basadas en la web y, principalmente, las de ubicación geográfica. Cardoso y Pereira (2023) llaman la atención sobre el trabajo de cuidado y el trabajo doméstico. En cuanto a las ocupaciones que se desarrollan en la web, se destaca el estudio de Grohmann *et al.* (2022, p. 3), centrado en las “granjas de clics”, señalando que en estos casos predominan mujeres con experiencia de trabajo en la informalidad. También el estudio de Machado y Zanoni (2022) identificó diferencias importantes tanto en los perfiles de los trabajadores como en las condiciones de trabajo. Mientras que en la modalidad de entrega de mercancías predominan los trabajadores que se identifican como mestizos o negros y son en su mayoría hombres, en la modalidad web, además de ser más jóvenes, predominan los que se declaran blancos y tienen un nivel superior de educación. Las diferencias en los perfiles, la remuneración, las condiciones de trabajo y en los niveles de participación en acciones colectivas, dependen de varios factores, incluido el tipo de plataforma y actividad que realizan (Bridi, 2022). Un rasgo común en estas diversas formas de trabajo es su carácter precario e informal, lo que resalta la urgencia del debate público sobre su regulación y la importancia de la organización y lucha de estos trabajadores.

Las plataformas digitales en Argentina frente al estándar histórico de regulación laboral y organización sindical

En un contexto de inestabilidad económica, informalización y precarización laboral se expandieron las plataformas digitales en Argentina. Según Arias, Diana Menéndez y Haidar (2020), empresas como Rappi, Glovo y PedidosYa disfrutaron de “condiciones cuasi óptimas” para establecerse en Argentina: un gobierno de orientación neoliberal (2015-2019), un contexto de desempleo y precarización laboral, la presencia de nuevos flujos migratorios, principalmente de Venezuela, y experiencia previa en el giro de servicios de entrega.

González Cao (2018), en uno de los primeros trabajos sobre el tema, destaca las tendencias hacia la digitalización de la economía, la introducción de nuevas relaciones laborales, su impacto en las modalidades de tributación y en la seguridad social. Lo que denomina como “economía de los pequeños mandados” representaría un cambio de paradigma en relación con las formas tradicionales de empleo. Sugiere que los trabajadores ligados a estas actividades deberían ser conceptuados como autónomos, pero económicamente dependientes. Concluye subrayando la urgencia de legislar sobre el tema, especialmente en materia de seguridad social, para evitar la informalización del trabajo.

El primer gran estudio sobre plataformas en Argentina fue realizado por Madariaga *et al.* (2019), en el marco de un convenio entre CIPPEC, BID Lab y OIT, generando una amplia caracterización de las modalidades de trabajo y gestión, así como un análisis de las condiciones laborales en el sector. El estudio se hizo por medio de la aplicación de un cuestionario a 603 encuestados (muestra no probabilística) y más de 30 entrevistas en profundidad a trabajadores de 11 plataformas, además de entrevistas semiestructuradas con gerentes de estas empresas. Se constató que alrededor de 160,000 trabajadores estaban involucrados en diversas plataformas digitales (representando el 1% del total de los ocupados). Los trabajadores encuestados eran en su mayoría hombres, jóvenes, con un alto nivel educativo, ingresos heterogéneos, largas jornadas laborales, una presencia significativa de migrantes y tenían en esta actividad su principal fuente de ingresos, la mayoría eran trabajadores autónomos, y aquellos que realizaban contribuciones a la seguridad social – poco más de la mitad – estaban inscritos en el régimen de monotributación.

Mourelo (2020) realizó otro estudio para la oficina de la OIT en Argentina, involucrando los servicios de mensajería y entrega de productos a domicilio en las plataformas Glovo, Rappi y PedidosYa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se indagó el modelo de negocio, las modalidades de vínculos laborales, las características sociodemográficas y las trayectorias laborales de los repartidores, sus condiciones de trabajo y el análisis jurídico de las relaciones laborales. La investigación se basó en una encuesta, realizada por la Dirección Nacional de Fiscalización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; se aplicaron 301 cuestionarios a los repartidores (en colaboración con FLACSO) y cuatro entrevistas grupales con participaron de 26 trabajadores.

El estudio presenta un perfil convergente, en sus aspectos principales, con lo señalado por Madariaga *et al.* (2019). Reafirma la existencia de una relación de dependencia económica y jurídica, a pesar de que los repartidores son propietarios de algunos de los medios necesarios para prestar el servicio, asumen los riesgos y responsabilidades de la actividad y normalmente se consideran trabajadores independientes; y a pesar de la inexistencia de algún compromiso de exclusividad con una plataforma específica y de las discrepancias de la jurisprudencia internacional en cuanto al tipo de relación existente entre las empresas de plataformas y los repartidores. En calidad de “monocontribuyentes”, estos trabajadores tienen acceso a una mínima cobertura social que contrasta con el régimen de protección social de los asalariados.

En un trabajo para la CEPAL, Goldín (2020), basándose en los datos producidos por Mourelo (2020), sitúa los impactos en las formas de trabajo que generan las plataformas digitales haciendo referencia a la desregularización contractual, la proliferación de formas “atípicas”, la difuminación de las fronteras entre el trabajo dependiente y el trabajo autónomo y una tendencia a la desvinculación del sistema de protección social de la situación ocupacional. Con la aparición del trabajo de plataformas, surge un dilema sobre la clasificación jurídica de los trabajadores como dependientes, autónomos o pertenecientes a una tercera categoría. Goldín concluye defendiendo que, en términos de regulación laboral, debería prevalecer la norma más favorable para la fuerza de trabajo. En cualquier situación, se debe garantizar la libertad de asociación y negociación colectiva (según los lineamientos de la OIT).

En un estudio sobre los repartidores de Glovo y Rappi, en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, enfocado en la relación entre los trabajadores y las plataformas, sus condiciones de trabajo y los desafíos de su organización colectiva, Del Bono (2019) critica la noción de “economía colaborativa” y prefiere referirse a categorías como “capitalismo de plataforma” y “trabajo bajo demanda”. La autora sostiene que las plataformas disfrazan el vínculo laboral de su relación con los repartidores, autodenominándose “empresas tecnológicas” y considerando a los trabajadores como “autónomos”. Al operar en un vacío regulatorio y legal, estas empresas contribuyen al aumento de la informalidad y de la precariedad laboral.

Del Bono (2019) también resalta que, desde 2018, los repartidores han llevado a cabo movilizaciones y formaron la Asociación de Personal de Plataformas. Los repartidores – principalmente jóvenes y con una destacada presencia de migrantes venezolanos – reivindican, casi siempre al margen de los sindicatos, el aumento en el valor del viaje, el fin de los “bloqueos de cuentas” impuestos por las plataformas y la formalización de los vínculos laborales. Las respuestas de las empresas combinan medidas de persuasión publicitaria y coerción como bloqueos de cuentas. El gran desafío consiste en enfrentar una forma de gestión algorítmica del trabajo, basada en la vigilancia continua de los trabajadores y en la evaluación constante de su desempeño por parte de los clientes, así como en la negación del vínculo laboral y del derecho a la organización sindical.

Arias, Diana Menéndez y Haidar (2020), en un estudio sobre los repartidores de Rappi, Glovo y PedidosYa en Buenos Aires, argumentan que la tradición sindical argentina ha sido cuestionada por un paradigma laboral basado en el discurso del emprendimiento y una alta rotación de los trabajadores. Analizan las experiencias de la Asociación de Personal de Plataforma (APP), creada en 2018, de tradición horizontalista y confrontacionalista, identificada con la CTA, y la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios (ASIMM), existente desde 2001, de tradición verticalista y concertadora, identificada con la CGT y que ha buscado adaptarse a las plataformas digitales. Mientras que la APP surgió de las protestas que involucraron a los repartidores de Glovo y Rappi, abogando por la lucha directa, la ASIMM priorizó a los repartidores de PedidosYa y las acciones de negociación. Sin embargo, después de la victoria de Alberto Fernández, la APP obtuvo reconocimiento legal y adoptó una posición

más negociadora. Los autores concluyen destacando la importancia de las tradiciones sindicales en la definición de los caminos adoptados por los trabajadores de plataformas en sus procesos de organización. Sin embargo, los desafíos inherentes a las empresas de plataformas han requerido que estas tradiciones sean más flexibles, renovando concepciones, prácticas y estrategias. También los efectos de la dinámica política y las orientaciones político-ideológicas de los gobiernos deben considerarse en el análisis, más allá de la importancia de la acción directa y la negociación con las empresas.

Durante la Covid-19, el trabajo en las plataformas de entrega se expandió y, ante las condiciones precarias de trabajo, los conflictos se intensificaron. Delfino y Claussen (2021) estudiaron las movilizaciones de los trabajadores en las ciudades de Rosario y Santa Fe en esa coyuntura. Comenzaron analizando la participación local en la segunda y tercera huelga internacional de estos trabajadores y en el movimiento nacional que ocurrió entre ambas, en 2020, donde se destacaron la Asociación de Trabajadores de Reparto y la Red de Trabajadores Precarizados. Un segundo tipo de acción abordada refiere a una carpa instalada, frente a la sede del Gobierno, por empleados de la Asociación de Comercio de Rosario y por trabajadores de plataformas de entrega, que durante 170 días ofreció servicios de salud, refugio y apoyo a repartidores. Un tercer tipo de acción discutida fue la postura crítica de los repartidores frente al “apagón” de los emprendedores gastronómicos y su actitud antisindical. Las autoras también registran que, en el período analizado, hubo movilizaciones de trabajadores en Rosario en oposición a los proyectos de regularización de su vínculo de trabajo con las plataformas. En cuanto a las respuestas del Estado a las demandas y acciones de los diferentes actores, no hubo atención alguna a las reivindicaciones de los repartidores.

Micha, Poggi y Pereyra (2022), en un enfoque sobre las plataformas de entrega y transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, discuten sus implicaciones en las desigualdades de género. Entrevistaron a 70 trabajadores de Uber (transporte) y de PedidosYa, Glovo, Rappi y Uber Eats (entrega), de manera individual (por teléfono) y colectiva, un tercio de las entrevistadas eran mujeres. Además, se aplicó un cuestionario a 750 trabajadores, incluyendo 300 repartidores y 450 conductores, con un total de 150 mujeres en cada uno de los dos grupos. En el caso de los repartidores, también se utilizó una encuesta realizada por la oficina local

de la OIT en 2020. Esas autoras hallaron que las mujeres se sentían atraídas por el trabajo en las plataformas por la flexibilidad horaria y la dificultad de encontrar otro empleo y por el carácter impersonal de los procesos de reclutamiento de estas plataformas – ya que no requieren una interacción cara a cara, lo cual evita la discriminación de género. Observaron que entre los hombres la flexibilidad horaria se relaciona con un sentimiento de libertad; en contraste, para las mujeres se asocia con la posibilidad de combinar el trabajo con las responsabilidades familiares. Durante la pandemia de la Covid-19, la proporción de mujeres en el trabajo de entrega aumentó significativamente, aunque sin llegar a desplazar la predominancia de los varones en esta actividad; previamente muchas repartidoras estaban inactivas y buscaban complementar los ingresos familiares. El rendimiento económico diferenciado entre los repartidores y conductores masculinos y femeninos, medido en función de las horas de trabajo y los ingresos, se asociaba con las restricciones que enfrentan las mujeres en esta actividad, en razón de sus responsabilidades de cuidado y trabajo del hogar, así como con su percepción de mayor inseguridad y acoso en el ejercicio del trabajo.

La brecha entre los estudios académicos y el avance de las plataformas digitales en Colombia

En cuanto a las plataformas digitales, Colombia destaca en la región, por la creación de Rappi, en 2015, empresa que posteriormente se expandió a otros países de la región. En el mismo período, Uber Eats, Mensajeros Urbanos, Glovo y Domicilios.com también llegaron al país, convirtiendo esta actividad en una de las principales fuentes de subsistencia para la población migrante – básicamente venezolanos – y con baja empleabilidad (Sánchez & Maldonado, 2020).

Según Sánchez y Maldonado (2020), desde 2016, existen noticias de protestas de repartidores, las cuales ganaron mayor visibilidad con el movimiento “Paro hora 0” en 2019. En 2020, surgieron el Movimiento Nacional de RepartidorXs de las Plataformas Digitales (Sánchez & Maldonado, 2020) y la Unión de Trabajadores de Plataformas (Monsalve, 2022), con el apoyo de ONGs como Temblores, Viva la Ciudadanía, Defensa, Centro de Solidaridad y la Central Unitaria de Trabajadores. A pesar de esto y en contraste con

otros países de la región, especialmente Brasil y Argentina, los estudios sobre plataformas digitales en Colombia son escasos.

Un estudio pionero es el de Fernández y Benavides (2020), realizado en el marco de Federasollos, con financiamiento de Rappi. El enfoque se centró en el análisis del desempeño económico – magnitud, relevancia y productividad del trabajo – y social – capacidad de generación de trabajo e ingresos – de las plataformas digitales. Se basó en la aplicación de 15,000 cuestionarios, en 2020, de los cuales 4,843 se realizaron a proveedores de servicios, 138 a socios institucionales y comerciales de plataformas digitales, 10,312 a usuarios y también 10 entrevistas en profundidad.

Ante la tensión entre la flexibilidad y la protección laboral, los autores señalan tres alternativas: (a) flexibilizar el mercado laboral asalariado, (b) formalizar a los informales o restringir el trabajo independiente, o (c) crear una tercera modalidad de trabajo que incluya las “ventajas” del trabajo asalariado y el trabajo autónomo. Admiten que la flexibilización del mercado laboral sin una red de protección social puede comprometer el financiamiento de la seguridad social. Sin embargo, por el alto grado de informalidad y los bajos salarios, podría ser económicamente conveniente contar con un sector más formal que el trabajo independiente y más flexible que el asalariado, que pueda adaptarse a cambios bruscos en la demanda. En ese sentido, las plataformas pueden ser un vehículo para la formalización y flexibilización de la economía al mismo tiempo.

Sanches y Maldonado (2020) consideran que la relación de los repartidores con las plataformas es una zona indefinida y en disputa. Las plataformas, al tiempo que tratan a los trabajadores como “autónomos”, ejercen un estricto control sobre ellos. Por otro lado, no existen avances en la regulación de la actividad, aunque hay varios proyectos, de alcance limitado, en el parlamento. A partir de este diagnóstico, los autores se centran en la movilización de los repartidores digitales, sus repertorios de acción y los obstáculos en la lucha por el reconocimiento legal y social, especialmente en la actuación del Movimiento Nacional de RepartidorXs Digitales frente a Rappi. Sus reivindicaciones buscan confrontar las extensas jornadas de trabajo, las distancias, las tarifas, los bloqueos constantes y la falta de seguridad. El “Paro hora 0” fue el momento más destacado, especialmente en Medellín. En respuesta, las plataformas identificaron y sancionaron a los manifestantes. En 2020, el movimiento dio un paso adelante al crear

el Movimiento Nacional de RepartidorXs de las Plataformas Digitales. Sin embargo, estas protestas aún no han logrado concretarse en cambios en la legislación laboral.

Jassir (2020) se enfoca en la regulación del trabajo en plataformas digitales. Se basa en la “Encuesta para los trabajadores de Rappi”, realizada en 2019 por el Observatorio del Trabajo de la Universidad del Rosario, el Centro de Solidaridad y la Escuela Sindical Nacional, en coordinación con los Centros de Asistencia al Trabajo. Realizada en Bogotá, Medellín y la sabana de Bogotá, con 318 “rappitenderos” (repartidores de Rappi), la encuesta reveló que estos trabajadores son principalmente hombres, jóvenes, con educación secundaria, alta presencia de venezolanos, que utilizan más la bicicleta que la moto, la mayoría son jefes de familia, tienen hijos y consideran a Rappi como su principal fuente de ingresos. Trabajan jornadas extensas, enfrentan precarias condiciones laborales y tienen baja afiliación sindical. Para el autor, la noción de dependencia jurídica tecnológica evidencia la naturaleza subordinada del trabajo en las plataformas digitales y la necesidad de regular la relación mediante un contrato de trabajo. Sin embargo, los dos principales proyectos de ley en trámite, en ese momento, el PL-190 y el PL-296, ambos de 2019, no preveían el reconocimiento de la relación laboral, limitándose a la adopción de formas restrictivas de protección.

Tirado (2022), también centrada en Rappi, aborda la naturaleza de la relación entre los trabajadores y la plataforma y busca comprender las percepciones de los “rappitenderos” y la empresa sobre este vínculo. La mayoría de los entrevistados eran hombres jóvenes, venezolanos, con educación promedio y consideraban a Rappi como su principal ocupación. Para la mayoría, trabajar en la plataforma se explicaba por la dificultad de encontrar otro empleo. Predominaban las jornadas laborales de más de 48 horas semanales, en seis o siete días a la semana. Solo un tercio admitió que no tenía autonomía para decidir cuándo y cuánto trabajar. Sin embargo, contradictoriamente, la mayoría admitió haber recibido instrucciones de Rappi sobre cómo prestar el servicio. Según Rappi, los repartidores son “empreendedores independientes” que prestan sus servicios con base en un contrato de mandato con los clientes (en el cual la plataforma no participa), y les corresponde a los repartidores determinar su horario de trabajo. Pero Rappi admitió que les impone y les gira instrucciones sobre qué hacer. Con base en la evidente subordinación, la autora concluye que la

relación contractual entre las partes debería ser de naturaleza laboral. Según Duran (2022), en su estudio sobre los casos de Rappi y iFood, siguiendo el mismo enfoque y la misma línea argumentativa, las plataformas promueven una subordinación con apariencia de “autonomía”, lo que crea un vacío normativo en cuanto a las obligaciones que tienen con los trabajadores que emplean bajo esta modalidad.

Desde otra perspectiva, Monsalve (2022) analiza las plataformas digitales de entrega en Medellín desde el punto de vista de su inserción en las dinámicas actuales de acumulación de capital. Utiliza dos conceptos principales, el de “plusvalía” en Marx y el de “trabajo no clásico” de Enrique de la Garza Toledo. En un contexto de “deslaborización” de las relaciones de trabajo, con la proliferación de diversas formas de subcontratación, las plataformas agravan aún más la naturaleza históricamente informal y precaria del trabajo. Al analizar la retención y apropiación de valor vía la intermediación, considerando la comisión cobrada al restaurante y la transferencia de costos al trabajador, estimados en 22,5% y 39,6% respectivamente, el estudio concluye que las plataformas retienen aproximadamente el 30% del valor generado con el servicio.

Otros estudios completan este panorama, como el de Forero (2018), sobre las acciones del gobierno como garante del derecho al trabajo formal, y el de González (2021), sobre la repercusión mediática de las condiciones de trabajo de los rappitenderos. Sin embargo, a pesar de la acumulación de conocimientos alcanzada, el estado del arte en Colombia es insuficiente para encarar las exigencias del debate público.

Conclusiones

El análisis de la investigación latinoamericana sobre las plataformas digitales de entrega permite resaltar los siguientes elementos:

Primero, el avance de esta agenda de investigación tiene un ritmo desigual entre países. Destacan Brasil y Argentina como los dos casos con comunidades académicas más activas en este campo. Su producción no sólo es más vasta, sino también la más comprensiva temática y sectorialmente. En concreto, en estos dos casos, el estudio del capitalismo plataformizado ha cautivado el interés de un grupo más numeroso y activo de investigadores,

quienes, además de tratar temas estudiados en otros países de la región – perfil de los trabajadores de plataformas, condiciones de trabajo, estatus del vínculo laboral y estrategias de regulación – también han generado una masa crítica de conocimientos y evidencias empíricas en torno a otras temáticas: teorización crítica en torno al capitalismo de plataformas, organización y luchas de los trabajadores de reparto; estrategias de gestión y control algorítmico; resistencias y negociación frente a tales prácticas; disputas y resoluciones judiciales, entre otros. Es llamativo que países con comunidades académicas densas en el campo de estudios laborales y alta penetración del modelo de trabajo plataformizado en sus economías, como México y Colombia, no hayan generado aún un cúmulo significativo de investigaciones sobre esta temática.

Segundo, la investigación ha tendido a concentrarse en el estudio de las plataformas de trabajo basadas en la ubicación, priorizando las plataformas de transporte y de entrega. Aún son escasos y, en no pocos casos, pioneros, los estudios sobre otro tipo de plataformas como las de alojamiento, servicios del hogar o microtarefas locales, aunque debe reconocerse que hay un interés creciente por incursionar en estas áreas. No parece acontecer lo mismo, hasta la fecha, con la pesquisa en las denominadas plataformas digitales de trabajo basadas en la web. En consecuencia, la comprensión lograda sobre el trabajo plataformizado es aún limitada y parcial. Uno de los desafíos más importantes es subsanar este desbalance, lo cual impone considerables retos metodológicos en función de las mayores dificultades para visualizar, identificar y analizar a los trabajadores de las denominadas plataformas basadas en la web.

Tercero, aunque el enfoque de género haya enriquecido el estudio de los mercados de trabajo, el mismo no ha logrado establecerse como un rasgo característico de la investigación sobre plataformas de trabajo en América Latina. Las pesquisas que incorporan esta óptica son apenas incipientes y su desarrollo constituye otro de los desafíos principales. En parte, ello es atribuible al énfasis otorgado a las plataformas de transporte y de entregas, ocupaciones altamente masculinizadas en la región, así como a la ausencia de estudios sistemáticos y comprensivos sobre las plataformas de empleo feminizado, como las de cuidado o las de servicios para el hogar.

Cuarto, los estudios sobre luchas sociales de los trabajadores de plataformas de entrega muestran que a pesar de la diversidad, atomización, fragmentación y disputas entre los actores laborales que concurren en este

campo, tanto como de las prácticas de aislamiento, persecución y represión que han promovido las empresas de plataforma, existe un movimiento en curso. Este ha logrado incursionar en el área laboral y convertirse en un actor que disputa tanto el poder como los excedentes, por medio de manifestaciones, paros digitales y huelgas – locales, nacionales e internacionales. A pesar de ello, sus logros son aún modestos, como bien lo establecen los estudios, al indicar que esas agrupaciones no han logrado ser reconocidas ni por las empresas ni por el Estado y aún no han suscitado cambios sustantivos en la legislación del trabajo. La bibliografía especializada permite visualizar dos grandes retos: a) avanzar en la estructuración y consolidación de las organizaciones existentes y muy particularmente, ampliar su base social, la cual continúa siendo escasa, en la mayoría de los casos analizados; b) encontrar vías de diálogo fructífero con el movimiento sindical de alcance nacional. Esta es una relación que, en primera instancia, se vislumbra como problemática, por las diferencias de concepciones, prácticas y estilos de trabajo a lo interno del movimiento sindical.

En quinto lugar, las investigaciones constatan que las empresas de plataforma tomaron por “asalto” a las sociedades y sorprendieron a los estados. Es decir, se han aprovechado de vacíos en la legislación del trabajo o han instrumentalizado algunos resquicios jurídicos para impulsar mutaciones profundas en la naturaleza de la relación laboral. Esta transformación, en un inicio, tomó por sorpresa a los estados, quienes no supieron o no quisieron afrontar los desafíos que el capitalismo de plataforma trae en el ámbito de la regulación laboral. En consecuencia, se fue conformando una situación de desregulación de facto de la cual han usufructuado las empresas de plataforma a costa de depoliación de los derechos fundamentales a los trabajadores.

En sexto lugar, en América Latina, los estudios sobre las plataformas de trabajo han intentado vincular la investigación académica con el debate público, en aras de entender las permutas profundas que el trabajo plataformizado conlleva, pero también en procura de caminos viables para propiciar el ordenamiento del sistema de relaciones laborales, con el fin de evitar prácticas de *dumping* laboral que dinamizan procesos de acumulación espurios. Se trata, por lo tanto, de un campo de estudios con una abierta vocación de incidencia en el terreno del diseño de políticas públicas que acerca el quehacer académico a los actores sociales y políticos responsables del diseño de la arquitectura institucional que gobierna el mundo del trabajo.

Referencias

- Abílio, Ludmila. (2019). Uberização: do empreendedorismo para o autogerenciamento subordinado. *Revista Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 18 (3), 1-11.
- Abílio, Ludmila, Almeida, Paula F., Amorim, Henrique, Cardoso, Ana Cláudia M., Fonseca, Vanessa P. da, Kalil, Renan B., & Machado, Sidnei. (2020). Condições de trabalho de entregadores via plataforma digital durante a COVID-19. *Revista Jurídica Trabalho e Desenvolvimento Humano*, 3. <https://doi.org/10.33239/rjtdh.v.74>
- Alba Vega, Carlos, Bensúsán, Graciela, & Vega, Gustavo. (2021). *El trabajo del futuro con derechos laborales*. Colmex.
- Almeida, Paula F. de. (2022). *A disputa no judiciário pelo vínculo de emprego no trabalho gerenciado por meio de plataforma digital*. Tese (Doutorado em Desenvolvimento Econômico), Universidade de Campinas.
- Almeida, Paula F. de, & Kalil, Renan B. (2021). Uma visão comparada de decisões sobre o vínculo jurídico dos trabalhadores via plataformas digitais: EUA (Califórnia), Espanha, Uruguai e Brasil. *Revista Ciências do Trabalho*, 20, art. 284. <https://rct.dieese.org.br/index.php/rct/article/view/284>
- Amorim, Henrique, Cardoso, Ana M., & Bridi, Maria Aparecida. (2022). Capitalismo industrial de plataforma: externalizações, sínteses e resistências. *Caderno CRH*, 35, e022021. <https://doi.org/10.9771/ccrh.v35i0.49956>
- Amorim, Henrique, & Moda, Felipe. (2020). Trabalho por aplicativo: gerenciamento algorítmico e condições de trabalho dos motoristas da Uber. *Revista Fronteiras – Estudos Midiáticos*, 22, 57-71.
- Arias, Cora Cecilia, Diana Menéndez, Nicolás, & Haidar, Julieta. (2020). ¿Sindicalismo 4.0? La organización de trabajadores de plataformas en Argentina. *Sociología del Trabajo*, 97, 59-69.
- Azuara, Oliver, Mondragón, Mauricio, Rodríguez, Catalina, & Vivanco, Fermín. (2022). *Plataformas digitales en México: ¿Cuál es el perfil y preferencias de aseguramiento de los conductores y repartidores usuarios de DiDi y Didi Food?* BID - Nota Técnica N. IDB-TN-02474.
- Barbosa, Daniele. (2020). *A precariedade politicamente induzida e o empreendedor de si mesmo no caso Uber: sob uma perspectiva de diálogo entre Butler, Dardot e Laval*. Lumen Juris.
- Bensusán, Gabriela. (2020). *The transformation of the Mexican Labour Regulation Model and its link to North American economic integration*. ILO Working Paper 15 (Geneva, ILO).

- Bridi, Maria Aparecida. (2020). A pandemia Covid-19: crise e deterioração do mercado de trabalho no Brasil. *Estudos Avançados*, 34 (100), 141-166. <https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2020.34100.010>
- Bridi, Maria Aparecida. (2022). Prefácio. Em: Sidnei Machado & Alexandre P. Zanoni (Org.). *O trabalho controlado por plataformas digitais no Brasil: dimensões, perfis e direitos* (pp. 9-15). Clínica Direito do Trabalho – UFPR.
- Cardoso, Ana Claudia M., & Pereira, Maria Julia T. (2023). *A plataformação do trabalho no Brasil e o subsetor dos cuidados: uma revisão de achados bibliográficos* (Coleção Documentos de Trabalho, n.1). Redes “Who cares? Rebuilding care in a post pandemic world” e “Cuidados, direitos e desigualdades”. Cebrap. https://cuidado.cebrap.org.br/wp-content/uploads/2023/03/whocares_dt01.pdf
- Carelli, Rodrigo. (2020). O trabalho em plataformas e o vínculo de emprego: desfazendo mitos e mostrando a nudez do rei. Em: Rodrigo Carelli, Tiago Cavalcanti & Vanessa P. Fonseca (Org.). *Futuro do trabalho: os efeitos da revolução digital na sociedade* (pp. 65-83). ESMPU.
- Carreón, Víctor, Guajardo, Miguel, Coronaado, Mauricio, Lezama, Julio, & Suárez, Francisco. (2021). *Las plataformas de entrega a domicilio en la economía mexicana*. CIDE, Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, Asociación de Internet.
- Dávila, Josué M. (2022). Seguridad Social de los trabajadores de plataformas digitales en México, *Ius et Scientia*, 8 (1), 129-149.
- Del Bono, Andrea. (2019). Trabajadores de plataformas digitales: condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, 21, e083. <https://doi.org/10.24215/23468904e083>
- Delfino, Andrea, & Claussen, Paulina. (2021). Trabajadores de apps y pandemia: un análisis de los conflictos laborales en dos ciudades argentinas durante el período de confinamiento estricto. *Anuario del Conflicto Social*, 12, e-36596. <https://doi.org/10.1344/ACS2021.12.13>
- Doneda, Danilo, & Almeida, Virgílio. (2018) O que é governança de algoritmos? Em: Fernanda Bruno, Bruno Cardoso, Martha Kanashiro, Luciana Guilhon & Lucas Melgaço (Org.). *Tecnologias da vigilância: perspectivas da margem*. Boitempo.
- Duran, Brayam F. B. (2022). *El trabajo de los repartidores a domicilio y las plataformas digitales en Colombia: caso de Rappi y iFood*. (Artículo resultado de investigación elaborado para optar por el Título de Abogado), Programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

- Dutra, Renata, & Festi, Ricardo. (10 jul. 2020). A greve dos entregadores. *A Terra é Redonda*. <https://aterraeredonda.com.br/tag/renata-dutra/>
- Fernández, Cristina, & Benavides, Juan. (15 jul. 2020). Las plataformas digitales, la productividad y el empleo en Colombia. *Fedesarrollo*. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3962>
- Festi, Ricardo, & Vêras de Oliveira, Roberto. (2022). Entregues à sua própria sorte: os “autônomos” entregadores por plataformas. *Ciências do Trabalho*, 21. <https://rct.dieese.org.br/index.php/rct/article/view/307/pdf>
- Forero, July A. E. (2018). *Desafíos para el estado colombiano de una legislación garante de los derechos laborales para los repartidores (rappitenderos) en Colombia*. Trabajo de Grado (Pregrado en Derecho), Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/27452>
- Galvão, Andreia. (3 jul. 2020). A greve, o breque e o trampo: a luta dos entregadores é a luta dos trabalhadores. *Esquerda Diário.com.br*. <http://www.esquerdadiario.com.br/Agreve-o-breque-o-trampo-a-luta-do-entregadores-e-a-luta-dos-trabalhado>
- Garcia, Lúcia dos S. (2021). O mercado de trabalho brasileiro em tempos de plataformização: contexto e dimensionamento do trabalho cyber-coordenado por plataformas digitais. Dissertação (Maestría en Economía), Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
- Góes, Geraldo, Firmino, Antony, & Martins, Felipe. (2022). *Painel da gig economy no setor de transportes do Brasil: quem, onde, quantos e quanto ganham*. (Carta de Conjuntura - IPEA, 55, nota de conjuntura 14). IPEA.
- Goldín, Adrián. (2020). *Los trabajadores de plataforma y su regulación en la Argentina*. Serie Documentos de Proyectos. CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/45614>
- González Cao, Rodrigo. (2018). *Los trabajadores de plataforma y la evolución de las relaciones laborales*. Trabajo de Investigación en el Ámbito del CEATFCE-UBA. Universidad de Buenos Aires.
- González, María I. R. (2021). *Rappi, ¿de la colaboración a la precarización?* Tesis (Pregrado em Periodismo y Opinión Pública). Universidad del Rosario.
- Grohmann, Rafael. (2020) Plataformização do trabalho: características e alternativas. Em: Ricardo Antunes (Org.). *Uberização, Trabalho Digital e Indústria 4.0*. Boitempo.
- Grohmann, Rafael (19 jul. 2021). Os nomes por trás do trabalho plataformizado. *Blog da Boitempo*. <https://blogdaboitempo.com.br/2021/07/19/os-nomes-por-tras-do-trabalho-plataformizado/>

- Grohmann, Rafael. (2022). Plataformas de propriedade dos trabalhadores: cooperativas e coletivos de usuários de plataformas. *MATRIZES*, 16 (1), 209-233. <https://doi.org/10.11606/issn.1982-8160.v16i1p209-233>
- Grohmann, Rafael, Aquino, Maria C., Rodrigues, Alison, Matos, Évilin, Govari, Carolina, & Amaral, Adriana. (2022). Plataformas de fazendas de cliques: condições de trabalho, materialidades e formas de organização. *Galáxia*, 47, e57969. <https://doi.org/10.1590/1982-2553202257969>
- Heatley, Ana, Vázquez, D.A., Centeno, L.A., Pacheco, L., Rodríguez, A.L., Rodríguez, A., & Jaramillo-Molina, M.E. (2022). *Este futuro no applica*. Reporte. Oxfam México, INDESIG.
- International Labour Organization (ILO). (2021). *World employment and social outlook: the role of digital labour platforms in transforming the world of work*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_771749.pdf
- Jassir, Iván D. J. (2020). *Riders: entre el desvalor del trabajo y la superación del confinamiento*. Serie Trabajo y Justicia Social. Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16287.pdf>
- Kalil, Renan B., Fonseca, Vanessa P., & Almeida, Paula F. (2021). Estratégias adotadas por empresas prestadoras de serviço via plataforma digital para afastar o reconhecimento de vínculos empregatícios. Em: Eugenia T. Leone & Marcelo W. Proni, (Org.). *Facetas do trabalho no Brasil contemporâneo*. Unicamp.
- Leme, Ana C. R. P. (2020). Neuromarketing e sedução dos trabalhadores: o caso Uber. Em: Rodrigo Carelli, Tiago Cavalcanti & Vanessa Fonseca (Org.). *Futuro do trabalho: os efeitos da revolução digital na sociedade*. Brasília: ESMPU.
- Machado, Sidnei. (2022). Direitos. Em: Sidnei Machado & Alexandre P. Zanoni (Org.). *O trabalho controlado por plataformas digitais: dimensões, perfis e direitos*. Clínica Direito do Trabalho.
- Machado, Sidnei, & Zanoni, Alexandre. P. (Org.). (2022) *O trabalho controlado por plataformas digitais: dimensões, perfis e direitos*. Clínica Direito do Trabalho.
- Madariaga, Javier, Buenadicha, Cesar, Molina, Erika, & Ernst, Chrisoph (2019). *Economía de plataformas y empleo ¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?* Resumen ejecutivo. CIPPEC – BID – OIT.
- Manzano, Marcelo, & Krein, André. (13 jul. 2020). A pandemia e o trabalho de motoristas e de entregadores por aplicativos no Brasil. *Remir Trabalho*. <https://www.eco.unicamp.br/remir/index.php/condicoes-de-trabalho/186-a-pandemia-e-o-trabalho-de-motoristas-e-de-entregadores-por-aplicativos-no-brasil>

- Manzano, Marcelo, & Krein, André. (2022). Dimensões do trabalho por plataformas digitais no Brasil. Em: S. Machado & A. P. Zanoni (Org.). *O trabalho controlado por plataformas digitais: dimensões, perfis e direitos*. UFPR - Clínica Direito do Trabalho.
- Micha, Ariela, Poggi, Cecília, & Pereyra, Francisca. (2022). *Gender inequalities in the platform economy: The cases of delivery and private passenger transport services in the Buenos Aires Metropolitan Area*. (Research Papers n. 236). Éditions AFD - Agence Française de Développement. <https://www.afd.fr/en/ressources/gender-inequalities-platform-economy-cases-delivery-and-private-passenger-transport-services-buenos-aires-metropolitan-area>
- Monsalve, Marcela B. (2022). *Análisis de la generación y distribución de valor del trabajo no clásico: El caso de los trabajadores por plataformas de domicilios en Medellín*. Tesis (Maestría en Ciencias Económicas), Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/82690/1152436590.2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Mourelo, Elva L. (2020). *El trabajo en las plataformas digitales de reparto en Argentina: Análisis y recomendaciones de política*. Oficina OIT - Argentina. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_759896.pdf
- Ramírez, Miguel A., Picasso, Ingrid, & Gonzáles, Stephanie (2021). *Hacia la protección de las personas trabajadoras de plataformas digitales*. Documentos de Trabajo n.. 7. CISS, México,
- Scapini, Ezequiela Z., & Biavaschi, Magda B. (10-22 jul. 2022). *Trabalhadores via plataformas digitais em demandas por direitos: metodologia de busca e análise das decisões judiciais e seus impactos*. (Apresentação de Trabalho) Grupo de Trabajo 4, Sesión 4. ALAST 22, online. <https://congreso22.alastchile.com/grupo-de-trabajo-4-sesion-4/>
- Srnicek, Nick. (2017). *Platform capitalism*. Polity Press.
- Tirado, Jennifer V. (2022). *Relación contractual entre Rappi y sus colaboradores: aproximación normativa y empírica*. Tesis (Maestría en Derecho), Universidad Pontificia Bolivariana.
- Tozi, Fábio, Duarte, Leandro R., & Castanheira, Gabriel R. (2021). Trabalho precário, espaço precário: as plataformas digitais de transporte e os circuitos da economia urbana no Brasil. *Ar@cne*, 25 (252). <https://doi.org/10.1344/ara2021.252.33968>
- Sánchez Vargas, Derlys, & Maldonado Castañeda, Oscar. (2020). Obstáculos, resistencias y repertorios de movilización social de repartidores digitales en Colombia. Em: Kruskaya Hidalgo Cordero & Carolina Salazar Daza. (Ed.). *Precarización laboral en plataformas digitales. Una lectura desde América Latina* (pp. 99-117). Friedrich Ebert Stiftung.

Vazquez, Barbara V., Souza, Euzébio Jorge S., Biavaschi, Magda, & Pochmann, Marcio. (2022). A economia política da plataformização: geração de valor nas empresas-plataforma no capitalismo sob dominância financeira. *Revista Ciências do Trabalho*, 21. <https://rct.dieese.org.br/index.php/rct/article/view/291/pdf>

Recebido: 6 jun. 2023.

Aceito: 25 jul. 2023.



Licenciado sob uma [Licença Creative Commons Attribution 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)